SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005178

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4139 de 30 de noviembre de 2010; y, la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1004 de 25 de noviembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US $ 25.800,00 a US $ 68.800,00; y, la reforma de estatutos de SERVICIOS AGROPECUARIOS ARTEAGA "ARTEAGRO" S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Noviembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

PVF/XLV/EAdeB.
EXP. 93991
Tr. 01.1.10.001240

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4191 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 DIC 2010

Dr. Raúl Gaybor Saccaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

25 ENE. 2011

ESPACIO EN BLANCO